



**DECLARA LA ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DEL CÁNCER, CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025.**

EXENTA N° 739

SANTIAGO, 30 JUN 2025

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 1 y 19 N°9, del decreto supremo N°100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en el decreto supremo N°136, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el Código Sanitario, aprobado por el decreto con fuerza de ley N°725, de 1967, del Ministerio de Salud; lo indicado en el artículo 3 de la ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°21.258, que crea la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora; en el decreto N°42, de 2021, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la Ley Nacional de Cáncer; en el decreto N°36, de 2024, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional del Cáncer; en la resolución exenta N°122, de 30 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Salud Pública, que declara la suficiencia de fondos al concurso público del Fondo Nacional del Cáncer para el primer semestre del año 2025; en la resolución exenta N°283, de 13 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Salud Pública, que aprueba las bases administrativas y técnicas del primer concurso público del Fondo Nacional del Cáncer; en el memorándum CP N°11425/25, de 10 de junio de 2025, de la División de Prevención y Control de Enfermedades, de la Subsecretaría de Salud Pública; y lo indicado en la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma, así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.
2. Que, el Ministerio de Salud ha priorizado el cáncer como un problema relevante de salud pública en el país, realizando esfuerzos organizados y sostenidos que abarcan desde la prevención hasta los cuidados paliativos.
3. Que, en este contexto, y con el objetivo de continuar fortaleciendo las políticas públicas orientadas a enfrentar el cáncer, esta Secretaría de Estado dictó la ley N°21.258, que crea la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora, y su reglamento, aprobado mediante decreto supremo N°42, de 2021, del Ministerio de Salud.

4. Que, dicha ley creó el Fondo Nacional del Cáncer, el cual está destinado a financiar total o parcialmente programas y proyectos que se encuentren exclusivamente relacionados con la investigación, estudio, evaluación, promoción, y desarrollo de iniciativas para la prevención, vigilancia y pesquisa del cáncer.

5. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 21.258, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda aprobaron, mediante decreto N° 36, de fecha 6 de noviembre de 2023, el reglamento del Fondo Nacional del Cáncer.

6. Que, conforme a dicho reglamento, la selección de los programas y proyectos financiados con cargo al Fondo se efectuará mediante concursos públicos convocados por la Subsecretaría, de acuerdo con las bases que para tales efectos se aprueben.

7. Que, el artículo 10 del referido reglamento dispone que, previo a la convocatoria al concurso público, la Subsecretaría deberá establecer, mediante resolución, el monto destinado a la convocatoria, el cual debe ser coherente con el Plan.

8. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución exenta N° 112, de 30 de enero de 2025, la Subsecretaría de Salud Pública declaró la suficiencia de recursos para la convocatoria del concurso público del primer semestre de 2025, estableciendo que el saldo disponible en la cuenta corriente del Fondo asciende a \$215.694.000 (doscientos quince millones seiscientos noventa y cuatro mil pesos).

9. Que, a su vez, el artículo 11 del reglamento establece que las bases del concurso público deberán ser elaboradas y aprobadas por la Subsecretaría mediante resolución dentro del plazo de 30 días hábiles desde la declaración de suficiencia de fondos.

10. Que, en virtud de lo anterior, mediante resolución exenta N° 283, de 13 de marzo de 2025, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del concurso público en la categoría "Adquisición de tecnologías y equipamiento".

11. Que, según el artículo 15 del reglamento, una vez recibidas las postulaciones, la Subsecretaría debe pronunciarse sobre su admisibilidad o inadmisibilidad dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, de conformidad con los criterios establecidos en las bases.

12. Que, el Departamento Agencia Nacional de Prevención y Control del Cáncer (ANACAN) es responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación exigida, debiendo los postulantes asegurar la veracidad, integridad, legibilidad, coherencia y entrega oportuna de la información.

13. Que, en mérito de lo expuesto, corresponde emitir la presente resolución que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos presentados al Fondo Nacional del Cáncer para el primer semestre de 2025.

14. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente;

#### **RESOLUCIÓN:**

**1º DECLÁRENSE** admisibles las siguientes postulaciones presentadas en el marco del primer concurso público del Fondo Nacional del Cáncer, convocatoria correspondiente al primer semestre del año 2025:

<b>Postulante</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	
Alejandro Ignacio Brañes García	Quimioterapia intraarterial hepática por bomba para el tratamiento de metástasis hepáticas irresecables de origen colorrectal.	✓
Alfredo Ernesto Silva Pacheco	Proyecto Anatomía Patológica: Recuperación y Fortalecimiento de Capacidades Diagnósticas en Anatomía Patológica del Incáncer.	✓
Benjamín Andrés García Bloj	Validación clínica de una prueba multimodal de IA para estratificar riesgo de recurrencia en cáncer de mama en HSJD.	✓
Daniella Alejandra Greibe Kohn	Implementación de Unidad de Patología Cervical de Baja Complejidad de Hospital de Peñaflo y Melipilla.	✓
Dominique Osorio Elgueta	Asistente virtual en cuidados post trasplante de progenitores hematopoyéticos: TPH4US.	✓
Guilherme Gischkow Rucatti	ICONECTA-MH: Plataforma interoperable de salud mental oncológica para mujeres con cáncer de mama en regiones del sistema público.	✓
Irma Catrila González	Comité acceso Vascular Hospital Base Valdivia, mejorando la calidad y oportunidad del paciente oncológico.	✓
Juan Pablo Alarcón Cortés	Prehabilitación kinesiológica multimodal en personas con cáncer de pulmón del Hospital Dr. Eduardo Pereira de Valparaíso.	✓
Karin Alexandra Denecken Gatica	Acondicionamiento y equipamiento de salas de quimioterapia intensiva en Hospital San José.	✓
Karina Cecilia Groves Yáñez	Tamizaje VPH por Biología Molecular en Magallanes.	✓
Lorena de Lourdes Lobos González	Lactadherina en EVs plasmáticas de pacientes con cáncer de mama, es indicador de respuesta a tratamiento en la progresión.	✓
Marcelo Fabián Lazcano Olmos	Aysén se Cuida: Tamizaje de VPH, Prevención del Cáncer Cervicouterino y Diagnóstico Molecular con Idylla para diferentes Cánceres.	✓
ONG Fuerza Rosa Bio Bio	Mamored: ecografías mamarias al alcance de todas.	
Patricia Graciela Cárdenas Díaz	Tamizaje VPH por Citología en Base Líquida en Magallanes.	✓
Paulina Yael Justinne González Villarroel	Dispositivo de imágenes de acceso vascular para uso Oncológico en Magallanes.	✓
Pontificia Universidad Católica de Chile	Autotoma molecular extendida y colposcopia digital para priorización diagnóstica remota en cáncer cervicouterino mediante telemedicina.	✓
Renatto Claudio Anfossi Matus	Hacia una oncología pública de precisión: NGS con paneles ampliados para cáncer de mama y pulmón en la Región de O'Higgins.	✓
Sebastián Morales Pison	Plataforma clínica interoperable nacional para reinterpretación de VUS en cáncer de mama hereditario con enfoque territorial y cultural.	✓
Uli Benjamin Pereira Zimmermann	Fortalecimiento de capacidades en oncología intervencionista para tratamiento de tumores hepáticos en la Región de Valparaíso.	✓
Universidad Andrés Bello	Tamizaje y diagnóstico de cáncer esofágico, gástrico y duodeno en la población atendida en el Hospital La Florida.	✓

Universidad Católica del Maule	Fortalecimiento del diagnóstico molecular en cáncer hereditario: instalación de tecnología de secuenciación en la Región del Maule.	✓
Universidad de Los Andes	Tamizaje poblacional del cáncer colorrectal en Chile: evidencia para escalar una política nacional preventiva.	✓
Universidad Mayor	Implementación regional de un modelo equitativo y personalizado de evaluación oncológica asistido por IA para personas mayores con cáncer.	✓
Universidad San Sebastián	ProstateCare-IA Puerto Montt: modelo socio clínico de estadificación y priorización del cáncer prostático.	✓
Valentina Pacheco Villaseca	Aumento cobertura de mamografías en zona Oriente de la Región Metropolitana.	✓
Vívian D'Afonseca da Silva Ferre	Implementación de tamizaje de cáncer colorrectal en dos fases (FIT + ADN tumoral) para optimizar listas de espera de colonoscopías hospitalarias.	✓
Ximena Andrea Moreno Ruiz	Odontología Oncológica 360°: Infraestructura, Bioseguridad y Humanización del Cuidado.	✓

**2° DECLÁRENSE** inadmisibles las siguientes postulaciones presentadas en el marco del primer concurso público del Fondo Nacional del Cáncer, convocatoria correspondiente al primer semestre del año 2025:

Postulante	Nombre del Proyecto	Observaciones	
Agrupación Oncológica Munay Miski	Tamizaje y Diagnóstico mediante FIT y colonoscopia en población entre 50 y 74 años con riesgo medio de Cáncer colorrectal en la Provincia de Petorca.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Andrés Rodríguez Martínez	Desarrollar una herramienta informática para optimizar la relación Usuarios y Profesionales del Policlínico del Dolor del Hospital de San Carlos.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Augusto Goethe Rivera Javet	Implementación de Tecnología de Detección Molecular de Resistencia a Antibióticos en <i>Helicobacter pylori</i> en la Región de Ñuble.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓ ✓
Bárbara Ortiz Gelvez	Conexión Oncológica: Una Iniciativa Estratégica de eSalud desde la Enfermería de Práctica Avanzada en Oncología.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra b) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Berta Cerda Álvarez	Programa Nacional de Dermatología Digital para Detección Precoz de Cáncer de Piel en Pacientes de Alto Riesgo.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Fundación Arturo López Pérez	OncoPOD: Dispositivo Portátil para la Pesquisa Precoz de Cáncer de Piel con Inteligencia Artificial, para una Dermatología Accesible y Descentralizada.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓

Fundación FundHema	Linfoma.Org.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra b) y f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Fundación Oncología Integral del Sur	Colonoscopías en Centro oncológico en la comuna Villarrica.	Motivo: Postulación enviada fuera de plazo.	✓
Fundación Oncológica y Reconstructiva del Sur	Implementación de nuevo Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello del Hospital Clínico Regional de Concepción: Adquisición de Motor Quirúrgico.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Fundación Profesor Aníbal Ariztía	Diagnóstico tumores sólidos.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Hospital de San Carlos	Videobroncoscopio rígido en manejo en pacientes con cáncer de pulmón y sus complicaciones.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra d) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Hospital Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar	Upgrade Tomosíntesis 3D y Piloto Interhospitalario de Gestión de Conocimiento en Cáncer de Mama.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra d) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Hospital La Serena	Pesquisa de cáncer colorrectal por detección de sangre oculta en jóvenes de alto riesgo de sufrir cáncer colorrectal.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra d) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Hospital Las Higueras	Transformación digital en el diagnóstico Histopatológico.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra d) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Jorge Andres Soto	Mejorando la atención en un proceso de fin de vida.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.	✓
Juan Cristóbal Bravo	Uso de modelo de inteligencia artificial asociado a tinción tricrómica de Masson como predictor de músculo invasión en cáncer de vejiga.	Motivo: Postulación enviada fuera de plazo.	✓
Juan Pablo Alarcón Cortés	Prehabilitación kinesiológica multimodal en personas con cáncer de pulmón del Hospital Dr. Eduardo Pereira de Valparaíso.	Motivo: Postulación enviada fuera de plazo.	✓
Matías Patricio Ulloa Araus	Implementación de Ecógrafo Portátil para Reducción de Brechas Territoriales en Diagnóstico	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las	✓

	Oportuno de Cáncer de Mama en Puerto Williams.	Bases del Concurso.
Piero Bettoli Pizzagalli	Seguimiento inteligente de sobrevivientes de cáncer de próstata: herramienta digital estructurada con liderazgo de enfermería y apoyo médico centralizado.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Pontificia Universidad Católica de Chile	Autotoma molecular extendida y colposcopia digital para priorización diagnóstica remota en cáncer cervicouterino mediante telemedicina.	Motivo: De acuerdo con lo establecido en las Bases, solo se tendrá en cuenta la primera postulación presentada por el solicitante.
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Innovación Oncológica en Chile: Programa de Transferencia de Conocimientos en Radioterapia Espacialmente Fraccionada.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra b) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Ricardo Fernández Ramires	Plataforma nacional de teleasesoramiento genético y exomas para mujeres jóvenes con cáncer: inclusión diagnóstica étnica y territorial.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Solange Liliana Parra Soto	Implementación de un modelo de intervención territorial para la mejora de estilos de vida en sobrevivientes de cáncer con riesgo de multimorbilidad en atención primaria de salud.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Universidad Católica del Norte	Implementación de una plataforma para la detección rápida de mutaciones accionables para diagnóstico y tratamiento de pacientes oncológicos.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Universidad de Chile	Implementación de Laboratorio de Farmacogenómica Oncológica para Personalizar Quimioterapia.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Universidad de Concepción.	Adquisición de equipo automatizado para realización de técnica Her2-DISH validada para diagnóstico y selección de terapia en cáncer de mama.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Universidad de O'Higgins	Atlas molecular multiómico del cáncer colorrectal en pacientes chilenos.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Universidad de Santiago de	Fortalecimiento de la	Motivo: Concurrencia de la

✓ ✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓ ✓

✓

Chile	detección de mutaciones BRCA1, BRCA2 y p53 en pacientes con sospecha de cáncer de mama.	causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Universidad del Desarrollo	Proyecto Unidad de ebus/tbna Hospital Sotero del Río.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Wilfredo Alejandro González Arriagada	Estrategia de Detección Temprana y Riesgo en Orofaringe: Screening con Citología y Genotipificación VPH.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Ximena Margot González Nova	Implementación de Diagnóstico Molecular Avanzado para VPH en la unidad de Patología Cervical del Hospital Guillermo Grant Benavente, Servicio de Salud Concepción.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Ximena Navarro Burgos	Toma de VPH en usuarias de Chiloé.	Motivo: Concurrencia de la causal de inadmisibilidad contemplada en la letra f) del artículo 14° de las Bases del Concurso.
Juan Carlos Hinojosa Acuña	Adquisición de marcadores de biología molecular para cáncer colorrectal de pacientes del Complejo Hospitalario San José.	Motivo: Postulación enviada fuera de plazo.

**3° PUBLÍQUESE** esta resolución por el Departamento Agencia Nacional de Prevención y Control del Cáncer, de la División de Prevención y Control de Enfermedades, de la Subsecretaría de Salud Pública, en el sitio web oficial del Ministerio de Salud [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl) a contar de su total tramitación.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA**  
**SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de Salud Pública
- DIPRECE.
- ANACAN
- División Jurídica.
- Archivo/Oficina de Partes

